



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
09/06/2021



AYUNTAMIENTO DE

A N I E V A S

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2021.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Agustín Pernía Vaca.

Sres./as. Concejales/as:

Don Sergio Hoyos Mantecón.
Don José Ramón Gómez Cabrillo.
Don Casildo Sainz Vallejo
Doña M^a Florentina García Ruiz.

SECRETARIO EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:

D. Santiago Carral Riádigos.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de esta Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Protección de Datos: El contenido de este Acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En la localidad de Cotillo, municipio de Anievas, a ocho de junio de dos mil veintiuno, cuando son las diecisiete horas y cinco minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Pernía Vaca, actuando como Secretario en acumulación de funciones D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados, no haciéndolo Don Pedro González Gutiérrez y Don Antonio Castillo Conde, quienes han excusado previamente su falta de asistencia.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 25 de mayo de 2021.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por cuatro votos a favor del total de siete que integran la Corporación, y la abstención de Don Sergio Hoyos Mantecón, ausente en dicha sesión, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 25 de mayo de 2021.

P39003001

Barrio Las Escuelas, s/n. 39451. Cotillo. Cantabria. Tfno: 942840613 | Fax: 942840709. Mail: info@aytoanievas.org; secretario@aytoanievas.org



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA NWWD KHDT VHXD E9LR

Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 08/06/2021 - SEFYCU 2854574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
09/06/2021

FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
09/06/2021

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la adjudicación del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES”, Expediente 770688A.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Visto el expediente 770688A cuyo resumen se detalla a continuación:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: SIMPLIFICADO
Código CPV: 45233220- TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CARRETERAS.	
Valor estimado del contrato: 70.144,29	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 70.144,29	IVA%: 14.730,30
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 84.874,59	
Duración de la ejecución: 1 MES	Duración máxima: 1 MES

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de fecha 15 de abril de 2021 se acuerda aprobar el expediente de contratación 770688A, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, para la obra consistente en CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, convocando su licitación.

Mediante Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 15 de abril de 2021 se hace pública la licitación, iniciando el plazo de 20 días NATURALES para presentación de ofertas, plazo que finaliza el 05 de mayo de 2021, a las 23:59 horas.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se acredita que presentan oferta las siguientes empresas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CIF	FECHA PRESENTACIÓN
ARRUTI SANTANDER S.A.-SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATAS S.L.	A39040191	04-05-2021 18:55
CANNOR, OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.	B39772447	05-05-2021 11:02
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.	B39360540	04-05-2021 11:44
CUEVAS, GESTION DE OBRAS, S.L.	B39029798	05-05-2021 12:13



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA NWWD KHDT VHXD E9LR

Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 08/06/2021 - SEFYCU 2854574La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
09/06/2021

FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
09/06/2021

NOMBRE DE LA EMPRESA	CIF	FECHA PRESENTACIÓN
FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.L	B39557129	05-05-2021 18:23
GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL, S.L.U.	B39582978	04-05-2021 13:59
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL CANTÁBRICO S.L	B39851787	05-05-2021 17:41
PAVIMENTOS CARRANCEJA, S.L.	B39649447	05-05-2021 13:06
QUINTIAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B39301239	05-05-2021 09:43
RUCECAN, S.L.	B39493978	05-05-2021 09:25
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.	A39044912	03-05-2021 13:25
TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES S.A. (TAMISA)	A39007083	05-05-2021 22:27

La Mesa de Contratación, en su reunión del 12 de mayo, procedió a la apertura de sobres y acordó la admisión de las ofertas presentadas, con la exclusión de la oferta presentada por SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A., así como valoró que la oferta económica de la empresa RUCECAN, S.L. incurría en causa de oferta desproporcionada, al implicar un porcentaje de baja del 25,26% sobre la Media Aritmética de las Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales, conforme se indica en el artículo 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo su oferta inferior a 64.841,56 euros. En consecuencia, la mesa de contratación acordó dar audiencia a RUCECAN, S.L. durante cinco días hábiles para que justificara la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma.

La mercantil RUCECAN, S.L., presentó la documentación justificativa de su oferta en fecha del 19 de mayo de 2021, a través de la Plataforma de Contratos.

La citada documentación es evaluada por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Anievas, quienes mediante informe de fecha 25/05/2021, indican que:

Por todo lo anteriormente expuesto en el presente informe se considera que la justificación de la oferta económica de la mercantil RUCECAN, S.L. es detallada y completa, técnicamente comprensible, y que explica correctamente el ahorro económico de su oferta económica respecto al presupuesto base de licitación, entendiéndose por este Servicio que si lo indicado por el licitador se cumple, las obras pueden ejecutarse sin menoscabo de la calidad, informándose por tanto positivamente a la justificación de la oferta económica de la mercantil RUCECAN, S.L. a la vista de todo lo expuesto y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 149 de la Ley 09/2017 de CSP, dándose traslado del presente informe a la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Anievas.

Analizado el informe emitido, la Mesa de Contratación, previa deliberación acuerda:

Primero.- Manifestar la conformidad con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 25/05/2021.

Segundo.- Proponer al Órgano de Contratación la estimación de la justificación de la oferta de la empresa RUCECAN, S.L.



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA NWWD KHDT VHXD E9LR

Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 08/06/2021 - SEFYCU 2854574La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
09/06/2021



FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
09/06/2021

La Mesa de Contratación en fecha 26/05/2021 considera que la empresa **RUCECAN, S.L.** presenta la oferta más ventajosa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares acuerda requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que figura en dicho artículo 24.

Visto que con fecha 2 de junio de 2021, la mercantil **RUCECAN, S.L.** aporta la documentación requerida, según queda acreditado a través del justificante de presentación emitido por la Plataforma de Contratos del Sector Público con CSV: **HXG3V_XWWHL_DXVEW_27513**.

Visto que con fecha del 26 de mayo de 2021 la mercantil **RUCECAN, S.L.** formaliza aval bancario por medio del cual, la entidad **LIBERBANK, S.A.**, con CIF A86201993, AVALA a **RUCECAN, S.L.**, con CIF B39493978, en virtud de lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en concepto de FIANZA DEFINITIVA, para responder de las obligaciones siguientes: **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES" PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, EXPEDIENTE 770688A**, ante el Ayuntamiento de Anievas, con CIF P3900300I, y por importe de 2.662,47 euros. Consta que el presente aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 093493, cuenta 2179-9804000074, en fecha del 26/05/2021.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, vengo a proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar, de conformidad con la propuesta efectuada por la mesa de contratación en sesión de 26 de mayo de 2021, a la empresa **RUCECAN, S.L.**, con CIF B39493978, el contrato de **OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES" PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, EXPEDIENTE 770688A**, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, procedimiento acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 15 de abril de 2021 y publicada el mismo día en la Plataforma de Contratos del Sector Público, por los importes que a continuación se indican:

CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA			GARANTÍA
	BASE	IVA	IMPORTE	
RUCECAN, S.L.	52.423,02	11.008,84	63.431,86	3 AÑOS Y 6 MESES

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 1532.61904 del presupuesto vigente de gastos.





FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
09/06/2021



FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
09/06/2021

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a RUCECAN, S.L. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. Publicar el anuncio de adjudicación, y, posteriormente, de formalización, del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, EXPEDIENTE 770688A, en el Perfil de contratante.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO. Designar como responsable del contrato a Doña Alejandra Ruiz Buenaga, redactora del proyecto técnico de obra, y directora de la misma.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación para su debate y votación. No obstante, éste acordará lo que estime procedente.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 5
Votos a favor: 5 (Grupo Municipal PRC, PSOE y Popular)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar, de conformidad con la propuesta efectuada por la mesa de contratación en sesión de 26 de mayo de 2021, a la empresa RUCECAN, S.L., con CIF B39493978, el contrato de OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES" PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, EXPEDIENTE 770688A, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, procedimiento acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 15 de abril de 2021 y publicada el mismo día en la Plataforma de Contratos del Sector Público, por los importes que a continuación se indican:





FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
09/06/2021

CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA			GARANTÍA
	BASE	IVA	IMPORTE	
RUCECAN, S.L.	52.423,02	11.008,84	63.431,86	3 AÑOS Y 6 MESES

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 1532.61904 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a RUCECAN, S.L. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. Publicar el anuncio de adjudicación, y, posteriormente, de formalización, del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, EXPEDIENTE 770688A, en el Perfil de contratante.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO. Designar como responsable del contrato a Doña Alejandra Ruiz Buenaga, redactora del proyecto técnico de obra, y directora de la misma.

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con NRE 315 de 01/06/2021.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con NRE 315 de 01/06/2021, cuyo contenido se reproduce a continuación:



FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
09/06/2021





FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
09/06/2021



FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
09/06/2021

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta Comunidad Autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación de caudales públicos o desobediencia.

En el momento de conocerse la sentencia, el presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su Gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y tres escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el Gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que como explicó en septiembre de 2020 el actual ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el presidente Sánchez y su Gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no solo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA NWWD KHDT VHXD E9LR

Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 08/06/2021 - SEFYCU 2854574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
09/06/2021



FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
09/06/2021

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el presidente Sánchez y su Gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el Gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, hay que destacar que el Tribunal Supremo **deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto**, que no es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamando al ejercicio del derecho de gracia".

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de ANIEVAS, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El pleno del Ayuntamiento Ayuntamiento de ANIEVAS

PRIMERO.-Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado -como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no solo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, al ministro de Justicia y a los portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la moción con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 5
Votos a favor: 3
Votos en contra: 2
Abstenciones: 0



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA NWWD KHDT VHXD E9LR

Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 08/06/2021 - SEFYCU 2854574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
09/06/2021

FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
09/06/2021

Resultando la moción aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Expresar el respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiestar el apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado – como ha declarado probado el Tribunal Supremo – no solo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al ministro de Justicia y a los portavoces del Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

Cuarto.- Informe sobre Resoluciones de Alcaldía.-

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

NÚMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN
25/2021	17/03/2021	CONVOCAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 25 DE MARZO DE 2021
26/2021	23/03/2021	APROBACIÓN PADRONES TRIBUTARIOS - IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA (AÑO 2021).
27/2021	24/03/2021	CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN RENOVACIÓN DE TEJADO DE VIVIENDA, SITUADA EN BARRIOPALACIO, EXPEDIENTE NÚMERO 758574A.
28/2021	24/03/2021	DESESTIMAR EL ESCRITO CON NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 114, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021 EN CUANTO QUE, EL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO FORESTAL ESTARÁ SUJETO A CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.
29/2021	30/03/2021	APROBACIÓN NÓMINAS PERSONAL MUNICIPAL DEL MES DE MARZO.
30/2021	31/03/2021	REQUERIR DEMOLICIÓN DE INMUEBLE PREVIAMENTE DECLARADO COMO RUINA.
31/2021	31/03/2021	APROBACIÓN DE GASTOS
32/2021	07/04/2021	CONVOCAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 15 DE ABRIL DE 2021
33/2021	08/04/2021	SOLICITAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR DEL GOBIERNO DE CANTABRIA UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA NWWD KHDT VHXD E9LR

Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 08/06/2021 - SEFYCU 2854574La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
09/06/2021

FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
09/06/2021

		4.836,52 EUROS, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
34/2021	08/04/2021	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2021
35/2021	08/04/2021	CONCEDER AUTORIZACIÓN DE ENGANCHE DE AGUA, EXPEDIENTE 772115H.
36/2021	21/04/2021	CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN REPARACIÓN DE PARED EN HUERTO DE SU PROPIEDAD, SITUADA EN COTILLO, EXPEDIENTE NÚMERO 768325T.
37/2021	28/04/2021	APROBACIÓN NÓMINAS ABRIL 2021
38/2021	28/04/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 784408F
39/2021	28/04/2021	DESESTIMAR ESCRITO SOLICITANDO REPARACIÓN DE VIALES QUE NO SON DE TITULARIDAD MUNICIPAL.
40/2021	28/04/2021	CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CONSISTENTES EN PROYECTO REFORMADO - VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA SITUADA EN COTILLO, EXPEDIENTE NÚMERO 729509H.
41/2021	05/05/2021	INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL MUP 348, AMAGALLOS, GATERAS Y PEDRALVA DESCRITO EN LOS ANTECEDENTES MEDIANTE SUBASTA.
42/2021	05/05/2021	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL MONTE DESCRITO EN LOS ANTECEDENTES, CONVOCANDO SU LICITACIÓN.
43/2021	05/05/2021	CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN REPARACIÓN DE CUBIERTA, REJUNTEO DE FACHADA Y COLOCACIÓN DE VENTANAS, SITUADA EN COTILLO, EXPEDIENTE NÚMERO 775190D.
44/2021	10/05/2021	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO DE ABRIL 2021
45/2021	18/05/2021	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
46/2021	19/05/2021	CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE CUENTAS
47/2021	19/05/2021	CONVOCAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 25 DE MAYO DE 2021
48/2021	27/05/2021	DECLARACIÓN DESIERTO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES POR NO PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
49/2021	27/05/2021	EXENCIÓN IVTM - EXPEDIENTE 804553K
50/2021	27/05/2021	APROBACIÓN NÓMINAS
51/2021	28/05/2021	CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN REMODELAR EL BAÑO, SITUADA EN BARRIOPALACIO, EXPEDIENTE NÚMERO 798953H.
52/2021	02/06/2021	ANULAR LIQUIDACIÓN ANTERIOR Y REINTEGRO DE LICENCIA.



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA NWWD KHDT VHXD E9LR

Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 08/06/2021 - SEFYCU 2854574La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
09/06/2021

53/2021	02/06/2021	CONVOCAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 08 DE JUNIO DE 2021
---------	------------	---

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

Quinto.- Ruegos y preguntas.-

Don Casildo Sainz Vallejo pregunta por el tema del agua de Cotillo. El Señor Alcalde le responde que con la colaboración del Gobierno Regional se van modernizar las instalaciones de las depuradoras, con una inversión cercana a los 10.000,00 euros para cada depuradora, de tal manera que se automatice mucho más el sistema de abastecimiento y se pueda garantizar un agua con un control de calidad mucho mayor. Don Casildo Sainz Vallejo espera que dichas actuaciones efectivamente redunden en esa mejora de calidad del servicio porque es necesario mejorar mucho ese abastecimiento porque se han registrado incidencias graves como que él mismo ha tenido que solicitar asistencia sanitaria por picores en los ojos o vecinos de Cotillo que han tenido que perder la comida por el exceso de cloro. Se pone en conocimiento del Concejal popular que efectivamente, se han registrado algunas incidencias en el abastecimiento, en concreto, uno de los sucesos más graves ha sido el fallo del compresor que motivó que la válvula de regulación de cloro no funcionara adecuadamente. Como se ha comentado anteriormente, gracias a la colaboración del Gobierno Regional, se modernizará totalmente la maquinaria que regula el abastecimiento.

Don Casildo Sainz Vallejo ruega que se proceda a la limpieza de arquetas, las cuales debería limpiarse mínimo una vez al año, en anteriores ejercicios los propios operarios municipales realizaban actuaciones de limpieza, pero hace tiempo que no se actúa sobre las mismas, y se están llenando de suciedad lo que se verá agravado posteriormente por la acumulación de hojas caídas. El Señor Alcalde le responde que, si el contrato que acabamos de adjudicar, en el que se ha producido una baja considerable sobre el precio de licitación, lo permite, se estudiará plantear alguna modificación adicional al presupuesto para contratar los servicios de alguna empresa que ponga las arquetas en perfecto estado de mantenimiento. Si bien, efectivamente, en algún ejercicio se pudo acometer ese trabajo con operarios, actualmente, debemos tener en cuenta que se están contratando peones, y que por tanto los trabajos que deben realizar personas sin cualificación profesional, deben ser laboras básicas para las que no se requiera una experiencia ni titulación previa, lo que aconseja encargar dicha tarea a empresas del sector, que acabarán haciendo el trabajo más rápida y eficazmente, todo ello, sujeto a la disponibilidad presupuestaria como siempre.

Don Casildo Sainz Vallejo ruega que también se actúe sobre a captación o el manantial, porque existe al aparecer alguna losa levantada, y pueden derivarse problemas. Le responde el Señor Alcalde que en alguna ocasión había planteado la necesidad de acometer dichas actuaciones en entrevistas con Consejeros del Gobierno Regional, pero que la llegada de la pandemia impidió su realización. En todo caso, preguntará al responsable que lleva el mantenimiento acerca del estado de la captación y de qué medidas sería preciso realizar.

Don Casildo Sainz Vallejo pregunta si se sabe ya cuando van a empezar las contrataciones del personal desempleado subvencionado por la Consejería de Empleo. Se le responde que al día de la fecha no hay constancia de que se haya resuelto dicho expediente por parte del Gobierno Regional, siendo las últimas noticias de que se dispone al respecto de que el expediente se había



FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
09/06/2021



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA NWWD KHDT VHXD E9LR

Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 08/06/2021 - SEFYCU 2854574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
09/06/2021



FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
09/06/2021

retrasado por la existencia de Ayuntamientos que no estaban al corriente de obligaciones con la AEAT o la Tesorería General de la Seguridad Social.

Don José Ramón Gómez Cabrillo pregunta sobre qué se va a hacer con la portilla ya tratada en varias ocasiones en Pleno y que vuelve a estar cerrada. Le responde el Señor Alcalde que este tema ya ha sido tratado en múltiples ocasiones y que no está dispuesto a seguir dando vueltas a este tema. Insiste el Concejel Popular en que la portilla se abra y que, por comentarios de tres testigos, que diga el Señor Alcalde si no estuvo allí celebrando esta ilegalidad con una barbacoa. El Señor Alcalde le responde que no puede admitir que en el Pleno Municipal se vengán soltando acusaciones basadas en supuestos testimonios de personas no identificadas y, que, en todo caso, el no ha estado nunca allí celebrando ninguna ilegalidad, a la que, por otro lado, invita a denunciar si tiene constancia de su comisión.

Don Casildo Sainz Vallejo pone en conocimiento de la Corporación que la fuga del potro de Cotillo sigue sin arreglarse tres años después de que lo advirtiera en anteriores plenos, y que ya no puede servir el decir que se ha puesto en conocimiento del responsable del mantenimiento de la red de aguas. No hay que ponerlo en conocimiento de nadie, hay que arreglarla, que en tres años ha habido tiempo material suficiente para su reparación. Le responde el Señor Alcalde que asume la responsabilidad, que la culpa efectivamente es suya por no hacer un seguimiento de la misma, y que asume ya como algo personal que se proceda a su reparación cuanto antes. El Señor Casildo Sainz Vallejo aprovecha para indicar que además hay otra fuga, esta ya más reciente, junto al campo de fútbol.

Doña M^a Florentina García Ruiz pone en conocimiento de la Corporación que en breve podrían comenzar los trabajos de dotación del parque conforme a la moción presentada por el Grupo Socialista el pasado año. Los técnicos le informan de la posibilidad de retirar las gomas, lo que abarataría el coste de ejecución de obra y que además puede ser útil para los ganaderos del término. Le responde el Señor Alcalde que al no tener personal desempleado difícilmente podremos acometer dichas actuaciones, que tienen su lógica dado que efectivamente pueden ser reutilizados por los vecinos, pero que igual era preferible hacer algo menos de obra y que la Consejería se ocupara de su preparación y acondicionamiento previo.

Don José Ramón Gómez Cabrillo pregunta sino sería posible disponer de un peón mancomunado. Le responde el Señor Alcalde indicando que se trata de un planteamiento razonable y necesario, pero que el Ayuntamiento de Anievas se ha salido de la Mancomunidad para evitar costes innecesarios, y que, por otro lado, disponer de un operario municipal sería difícil de asumir en términos presupuestarios. El portavoz popular considera que sería muy necesario disponer de una persona que se encargara de arreglar fugas, mantenimiento de infraestructuras etcétera. El Señor Alcalde le da la razón, pero en este caso, con una persona que sepa hacer de fontanero, albañil, electricista y soldador sería todavía más inasumible para nuestras arcas municipales.

Doña M^a Florentina García Ruiz pregunta si se ya se está trabajando en implantar la fibra en el término municipal. Le responde el Señor Alcalde indicando que lamentablemente para eso aún falta recorrido, y que, si bien, ya se ha realizado una importante actuación gracias a que la obra de mejora de la carretera ha incluido la canalización de la infraestructura necesaria para poder pasar el cableado, ello gracias a la colaboración necesaria del Gobierno Regional que ha hecho posible que en el proyecto se añadiera dicha canalización, ahora, queda el siguiente tramo, que es que empresas del sector inviertan en traer la fibra a Anievas, para lo cual se necesita de una demanda



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA NWWD KHDT VHXD E9LR

Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 08/06/2021 - SEFYCU 2854574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
09/06/2021

fuerte que permita a las empresas amortizar la inversión y que traer la fibra a Anievas se convierta en algo productivo y beneficioso económicamente para las empresas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las dieciocho horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Agustín Pernía Vaca

Fdo.: Santiago Carral Riádigos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
09/06/2021



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA NWWD KHDT VHXD E9LR

Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 08/06/2021 - SEFYCU 2854574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 13